

|  |   |                               |
|--|---|-------------------------------|
| PROCEDIMIENTO<br><b>CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE</b> | CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO<br><b>TR308A</b> | DOCUMENTO<br><b>SOLICITUD</b> |
|--|---|-------------------------------|

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

TIPO DE VÍA  NOMBRE DE LA VÍA  NÚMERO  BLOQUE  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CP  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

TELÉFONO  TELÉFONO MÓVIL  CORREO ELECTRÓNICO   HOMBRE  MUJER

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL  CORREO ELECTRÓNICO

**ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE**

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

**Electrónica**, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <https://notifica.xunta.gal>  
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

**Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO  NOMBRE DE LA VÍA  NÚM.  BLOQ.  PISO  PUERTA

PARROQUIA  LUGAR

CÓDIGO POSTAL  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE:

EXPEDICIÓN DE LA ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE:

Por considerar que cumple los requisitos establecidos en el Real decreto 34/2008, de 18 de enero, modificado por el Real decreto 1675/2010, de 10 de diciembre y por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA**

Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**

PARA EL CASO DE QUE SE SOLICITE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

|  | ÓRGANO | CÓD. PROC. | AÑO |
|--|--------|------------|-----|
| 1.- El alumnado que cursara enseñanzas de formación profesional para el empleo autorizadas por la Dirección General de Orientación y Promoción Laboral   |        |            |     |
| <input type="checkbox"/> Copia del diploma o diplomas que acrediten la superación de todos los módulos formativos correspondientes al certificado de profesionalidad o la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, en los casos en que proceda.  |        |            |     |
| <input type="checkbox"/> Copia de los requisitos académicos o de los requisitos de acceso a las acciones formativas que dan derecho a la obtención de un certificado de profesionalidad según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 7 de enero de 2014 en la que se recogen los requisitos formativos para el acceso a la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 de cualificación profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia. |        |            |     |
| 2.- El alumnado que cursara enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en Galicia   |        |            |     |
| <input type="checkbox"/> 2.- El alumnado que cursara enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en Galicia  |        |            |     |
| <input type="checkbox"/> Copia de la certificación del módulo de Formación en Centros de trabajo o la exención del módulo de FCT que permita la acreditación del módulo de prácticas no laborales incluido en el certificado de profesionalidad.   |        |            |     |
| <input type="checkbox"/> Copia de los requisitos académicos de acceso al ciclo formativo o de los requisitos de acceso a las acciones formativas que dan derecho a la obtención de un certificado de profesionalidad.  |        |            |     |
| 3.- Las personas del procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal en Galicia  |        |            |     |
| <input type="checkbox"/> Copia del documento que acredite las unidades de competencia obtenidas a través de este procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional.  |        |            |     |

PARA EL CASO DE QUE SE SOLICITE LA ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE

El alumnado que cursara enseñanzas de formación profesional para el empleo en Galicia y acrediten tener superado con evaluación positiva algún módulo formativo y no completen todos los módulos de un certificado de profesionalidad

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Copia del diploma o diplomas que acrediten la superación de los módulos formativos correspondientes al certificado de profesionalidad.  |  |  |  |
| <input type="checkbox"/> Copia de los requisitos académicos o de los requisitos de acceso a las acciones formativas que dan derecho a la obtención de un certificado de profesionalidad según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 7 de enero de 2014 en la que se recogen los requisitos formativos para el acceso a la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 de cualificación profesional en la Comunidad autónoma de Galicia. |  |  |  |

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos. | ME OPONGO A LA CONSULTA  |
| DNI/NIE de la persona solicitante.  | <input type="checkbox"/> |
| DNI/NIE de la persona representante.  | <input type="checkbox"/> |

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

|   |   |
|---|---|
| Responsable del tratamiento   | Xunta de Galicia. Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad. Secretaría General Técnica  |
| Finalidades del tratamiento   | La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.   |
| Legitimación para el tratamiento  | El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuándo corresponda.                             |
| Personas destinatarias de los datos                                       | Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.  |
| Ejercicio de derechos   | Las personas interesadas podrán solicitar ante el responsable del tratamiento el acceso, rectificación, oposición, limitación y supresión de sus datos, a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> |
| Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información | <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>   |

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Real decreto 34/2008, de 17 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad; modificado por el Real decreto 1675/2010, de 10 de diciembre y por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo.

Orden de 12 de febrero de 2019 por la que se establece el procedimiento de expedición de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

 ,  de  de